



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

17 DE NOVIEMBRE DE 2021

SALIDA NÚM.: 20831

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Eduardo Daniel Hernández-Lissen Bonilla en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACION BETEL**, con domicilio en ANTONIA RODRIGUEZ SACRISTAN 8, C.P. 28044, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 75567, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 27/08/2021, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. ELLIOTT EDWARD TEPPER
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. JAVIER GONZÁLEZ ESPEJEL

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





Asociación BETEL

ESPAÑA

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

ASOCIACIÓN BETEL, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con número nacional 75.567, con C.I.F. nº G 78581386 y domicilio social en Madrid, C/Antonia Rodríguez Sacristán, nº 8, y en su nombre y representación el Presidente y Secretario de la Junta Directiva **CERTIFICAN:**

Que la composición nominal de los miembros de la Junta Directiva, elegidos en Asamblea General Extraordinaria con fecha del 27 de agosto de 2021 y por un mandato de cinco años, es la siguiente:

- **Presidente:** Elliott Edward Tepper.
Nacionalidad estadounidense. NIE nº X0334129P
- **Vicepresidente:** Luis Pino Sánchez. DNI nº 51634202F
- **Secretario:** Javier González Espejel. DNI nº 00686359Q
- **Tesorero:** Juan Carlos Matesanz Hernández. DNI nº 50802626L
- **Vocal:** Tomás López Párraga. DNI nº 04573221Q
- **Vocal:** Eduardo Hernández-Lissen Bonilla. DNI nº 28663537V

Y para que así conste, se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de dos mil veintiuno.

ASOCIACIÓN BETEL

ASOCIACIÓN BETEL

Fdo.- Elliott Edward Tepper
Presidente Junta Directiva



Fdo.- Javier González Espejel
Secretario Junta Directiva

